

# Reformas Tributarias Provinciales

---

**XXXIII Reunión Plenaria Foro de Direcciones de Presupuesto y Finanzas  
Neuquén, 2015**

**Lic. Ruth Ramponi  
Dirección Nacional de Coordinación  
Fiscal con las Provincias**

# Ejes Temáticos

- 
- Características principales de las Reformas Tributarias Provinciales

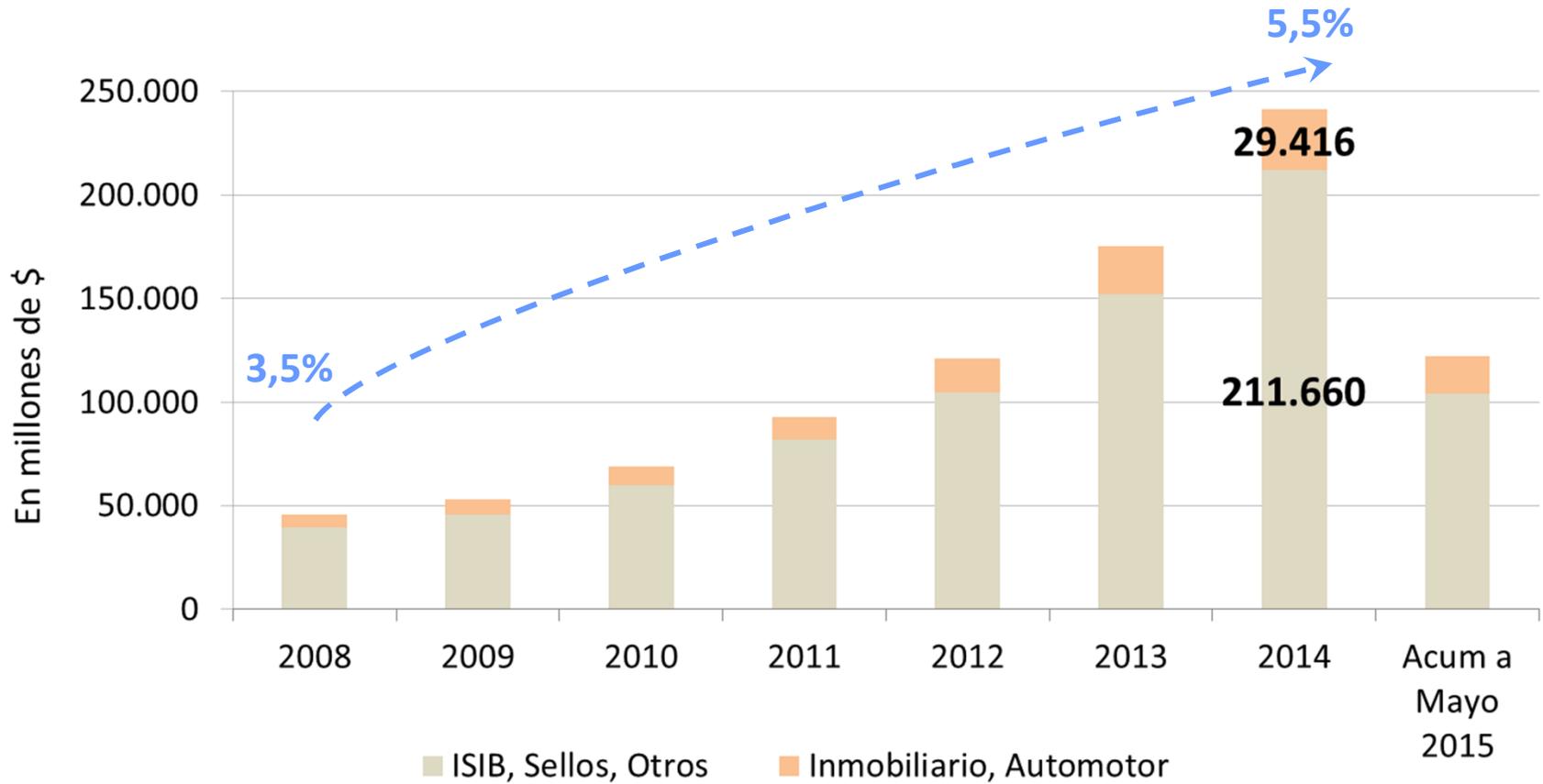
- Impacto de las Reformas Tributarias Provinciales

- Reformas tributarias de Buenos Aires y Río Negro

- Conclusiones

# Evolución de los Ingresos Tributarios Provinciales

24 Jurisdicciones

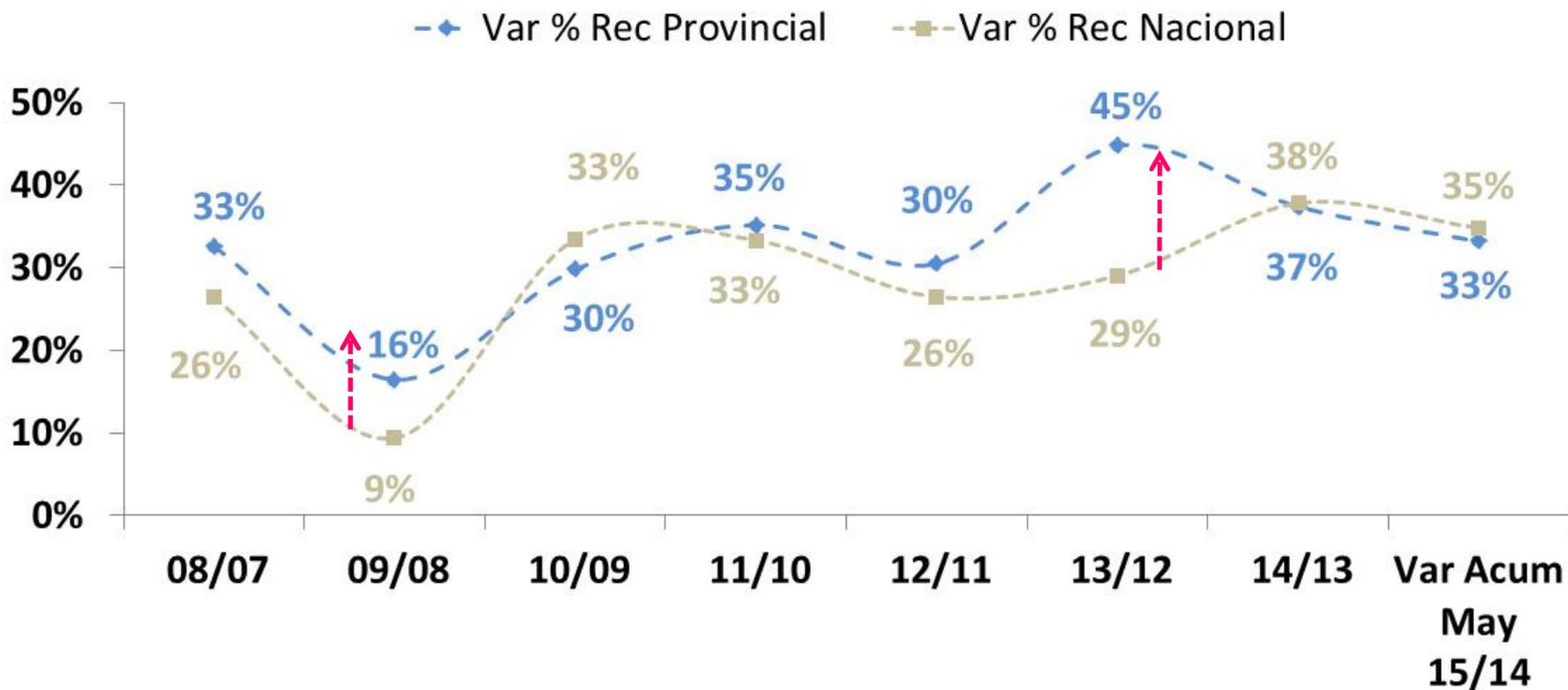


## Var. % Promedio 2014-2008

Indirectos: 34%

Directos: 29%

# Crecimiento Interanual de la Recaudación Provincial y Nacional



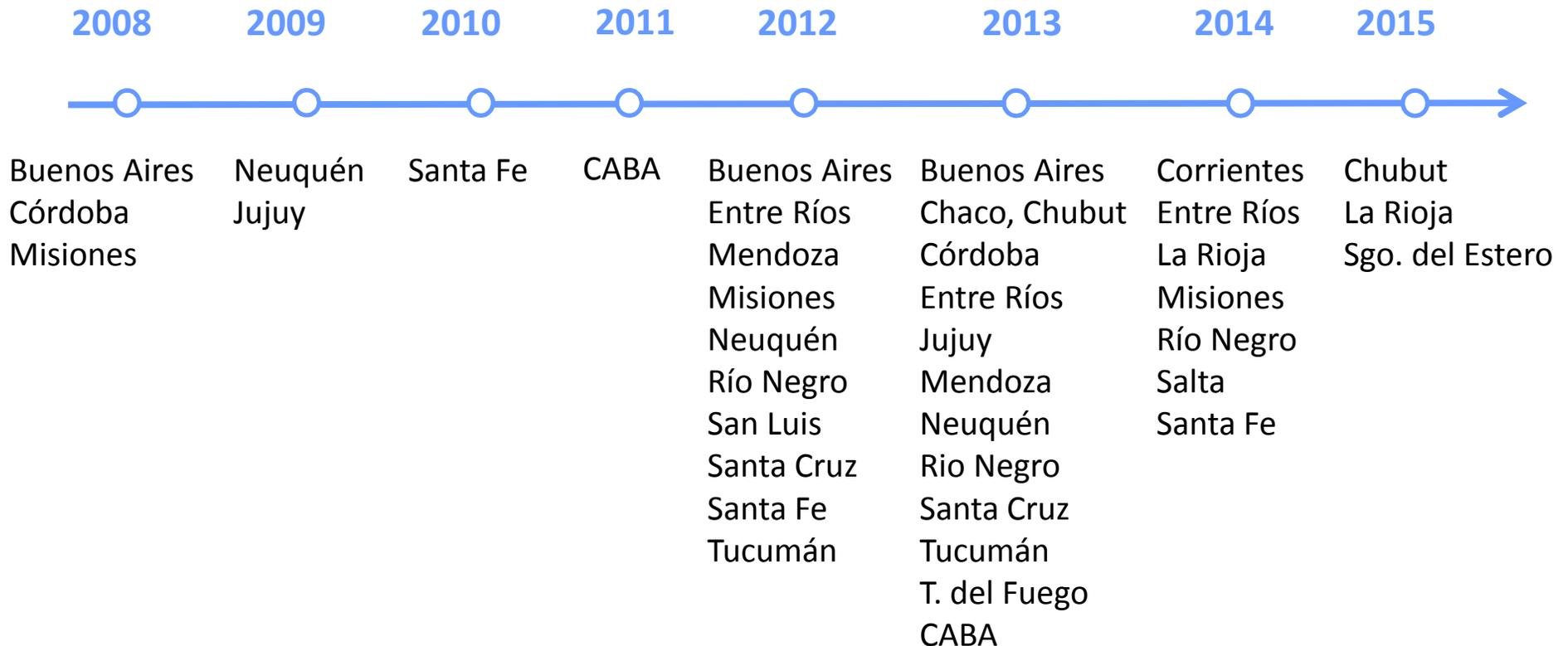
**Var. % Promedio 2014-2008**  
 Rec. Provincial: 32%  
 Rec. Nacional: 28%

# Reformas tributarias provinciales

## Características principales

### ■ Ingresos Brutos:

- Eliminación de exenciones y/o sujetas a requisitos: Actividad Primaria e Industria.
- Alícuotas diferenciales según ingresos del contribuyente y/o radicación del establecimiento.
- Incremento de alícuotas: Comercio Mayorista y Minorista, Construcción y Servicios
- Incremento de alícuotas para actividades como Ss. Financieros, Telefonía Fija y Móvil



# Reformas tributarias provinciales

## Características principales

### ▪ Inmobiliario

- **Actualización de las valuaciones** fiscales según diferentes criterios:
  - Algunas provincias optaron por **aplicar coeficientes** de actualización basados en distintos indicadores (Por ejemplo: **Córdoba** 2015, aplica coeficientes a la base imponible del urbano por zonas, **Formosa** 2015 aplica un coeficiente de 1,35 o 1,5 sobre la VF según la cantidad de hectáreas);
  - En cambio otras determinaron **nuevas valuaciones fiscales** (Por ejemplo: **Entre Ríos** 2015).
- Modificación de la **estructura del impuesto**: alícuotas, tramos y cuotas fijas (Por ejemplo: **Entre Ríos** 2015 modifica tramos y montos fijos)
- Incrementos directos del **impuesto determinado** (Por ejemplo: **Santa Fe** 2015 se establece un aumento del 30% en el impuesto determinado con respecto a 2014).
- **Implementación en etapas**:
  - Base Imponible reducida**: Determinar un % < 100 de la valuación fiscal. (Ejemplo: Jujuy 2015, Urbano: 60% y Rural: 75% )
  - Impuesto determinado reducido**: Topes de incremento respecto del impuesto determinado. (Ejemplo: Córdoba 2015, Urbano 37%, Rural 32%)

# Reformas tributarias provinciales

## Características principales

### ▪ Inmobiliario cont.:

- **Continuidad** en la política: actualizan las valuaciones fiscales periódicamente y en función de índices asociados al sector (Por ejemplo: Entre Ríos y Tucumán)

### ▪ Sellos:

- **Restablecimiento** del impuesto: CABA 2009, La Rioja 2012, Tierra del Fuego 2013
- **Aumento de Alícuota** General: Buenos Aires 2012, CABA y Córdoba 2013, Santa Fe 2015
- Incorporación de **nuevos contratos**: Leasing, Fideicomiso, Tarjetas de Crédito, Compraventa de automotores según inscripción en ISIB del vendedor.
- Contratos en **Moneda Extranjera** (Buenos Aires y Mendoza 2013)

### ▪ Impuesto Automotor:

- Las valuaciones fiscales se actualizan todos los años según los valores publicados por ACARA o DNRPA.
- No hubo importantes modificaciones en la estructura del impuesto

# **Impacto de las Reformas Tributarias**

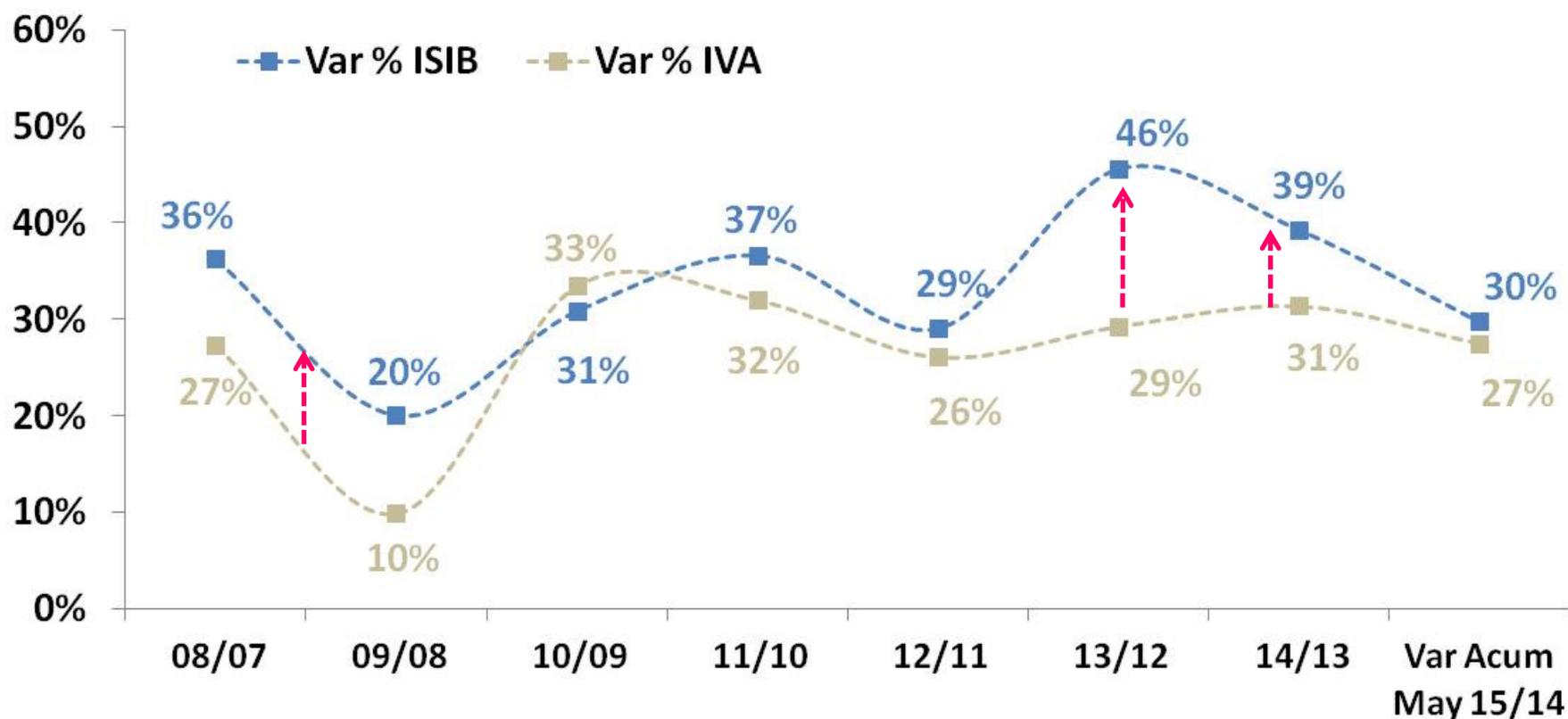
## **24 Jurisdicciones**

---

# Impacto en la Recaudación

## Crecimiento Interanual de la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e IVA

- Var Promedio 2014 / 2008, ISIB: 34%; IVA: 27%
- ISIB: Var Absoluta 2013/2012: \$ 41.531 millones
- Principales reformas 2012, 2013 y 2014. En 2015, no se realizaron reformas significativas.



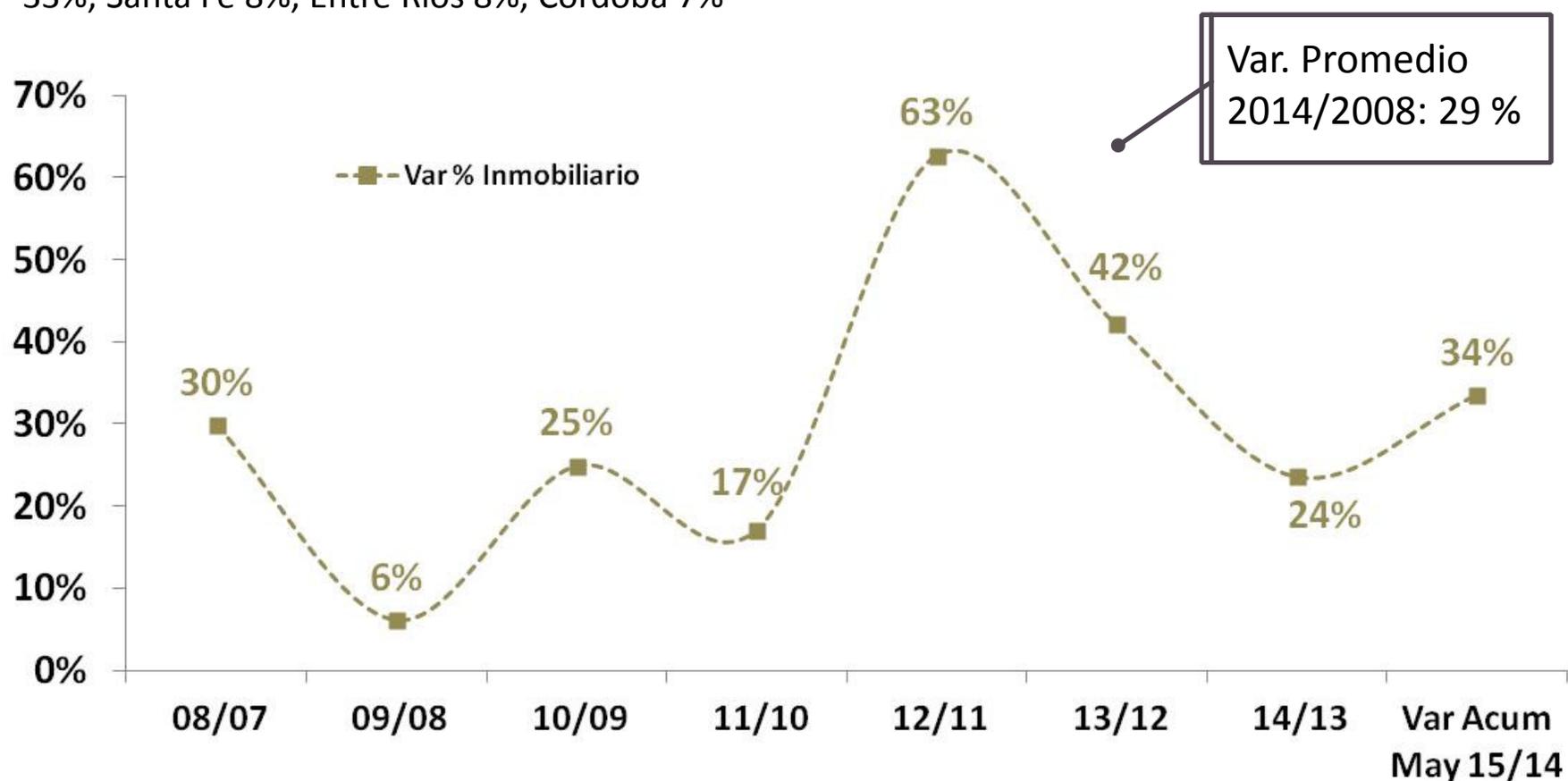
# Impacto en la Recaudación

## Crecimiento Interanual de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario

\*Las tasas de crecimiento interanuales mostraron elevada variabilidad con incrementos extraordinarios en los años de reforma.

\*Inmobiliario: Var Absoluta 2013/2012: \$ 4.175 millones

\*5 Jurisdicciones explican aproximadamente el 90% de la recaudación. Buenos Aires 32%, Ciudad 33%, Santa Fe 8%, Entre Ríos 8%, Córdoba 7%

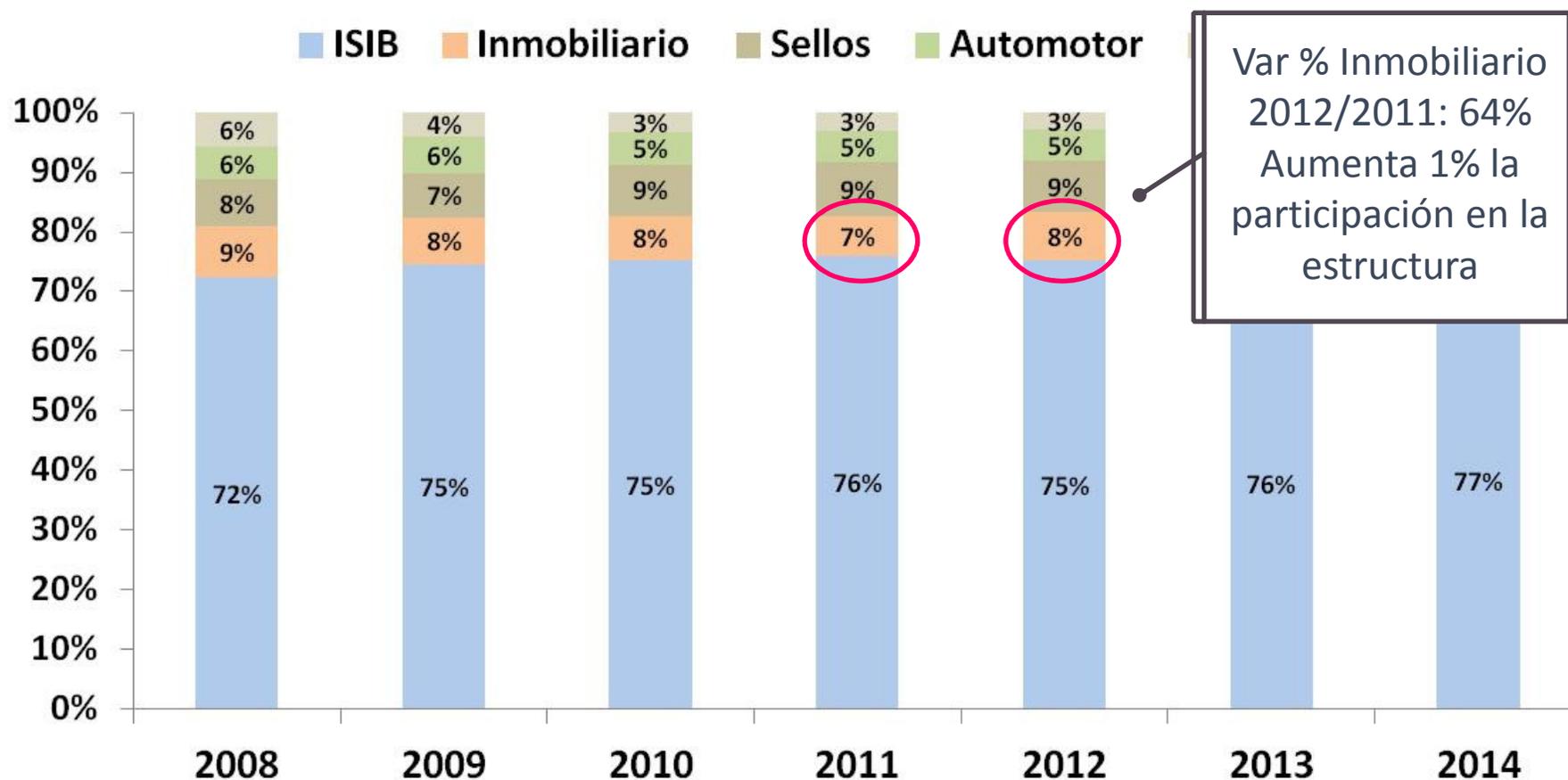


# Impacto en la Estructura Tributaria

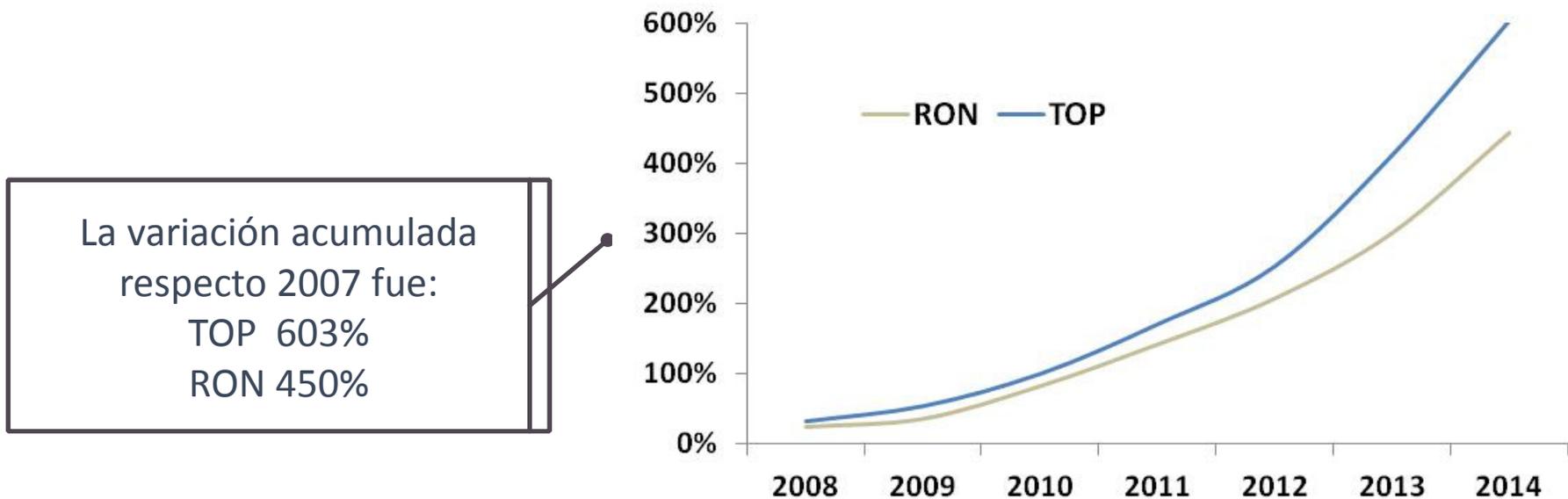
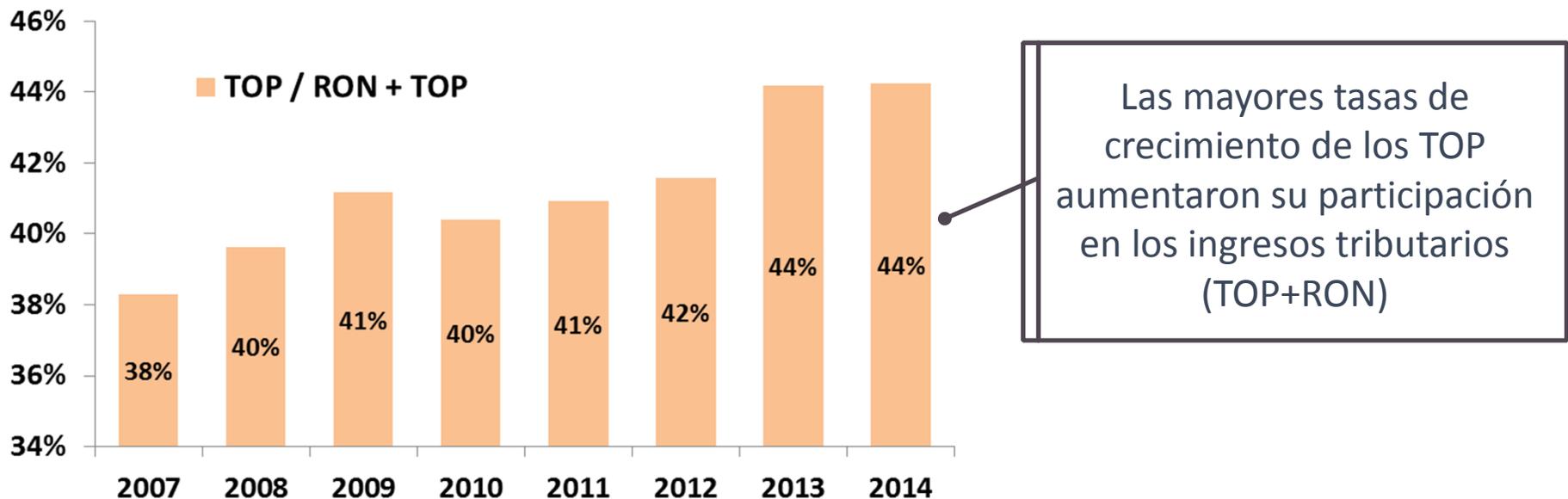
Participación % de ISIB, Inmobiliario, Sellos, Automotor y Otros

\*La estructura no se modificó significativamente en el período 2008-2014.

\*Diferentes variables que configuran la estructura tributaria final: las reformas implementadas, la importancia relativa y las tasas de crecimiento del resto de los impuestos provinciales.



# Impacto en la Participación % de los Ingresos Tributarios Provinciales



**Reformas Tributarias**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**Provincia de Río Negro**

---

# Provincia de Buenos Aires

## Impuesto sobre los Ingresos Brutos



### Agosto 2008

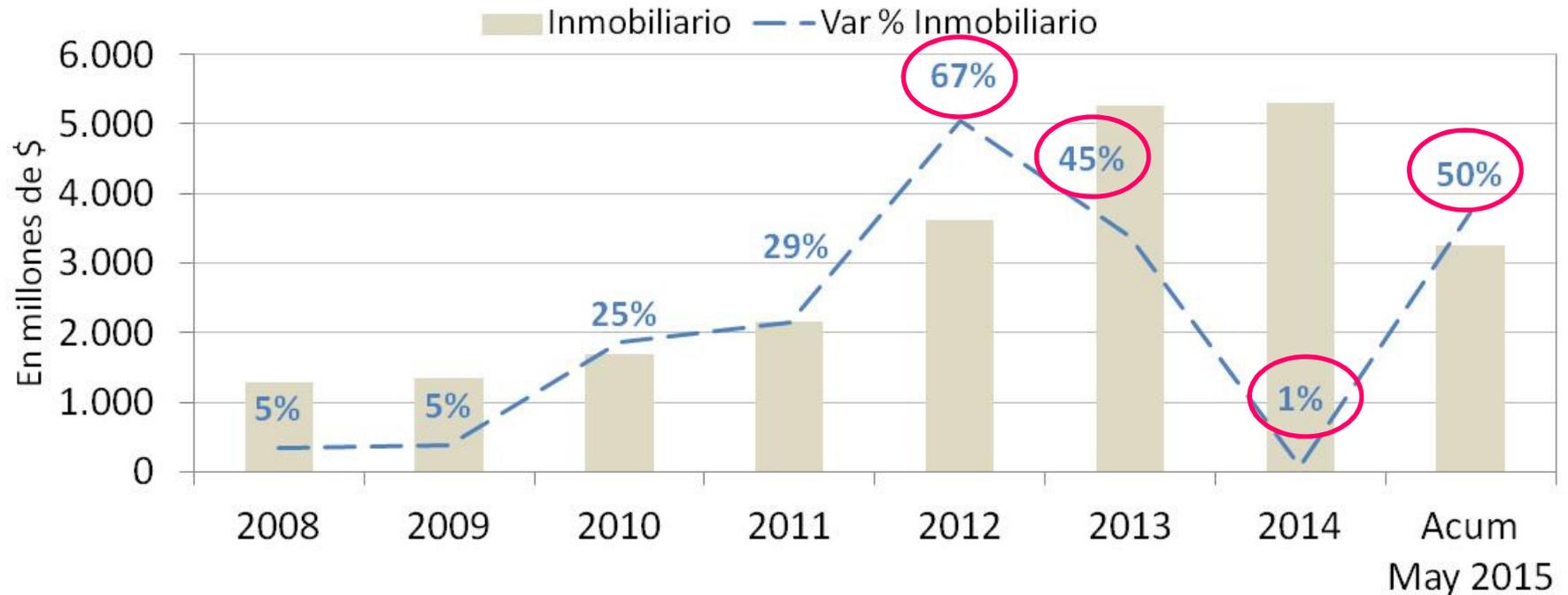
- ✓ Suspende las exenciones para la Act. Primaria e Industria.
- ✓ Aumento de alícuotas para la Act. Primaria e Industria y Comercio según radicación de los establecimientos y monto facturación.

### Mayo 2012 / Enero 2013

- ✓ Aumento de alícuotas para Telefonía y Ss Financieros, Servicios y Comercio según monto de facturación.
- ✓ Aumento de alícuotas para la Act. Primaria e Industria, Construcción.

# Provincia de Buenos Aires

## Impuesto Inmobiliario



### Inmobiliario Urbano

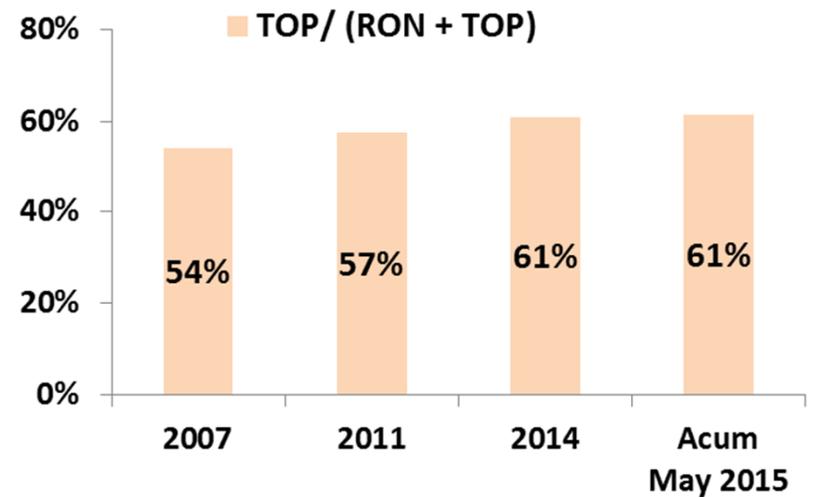
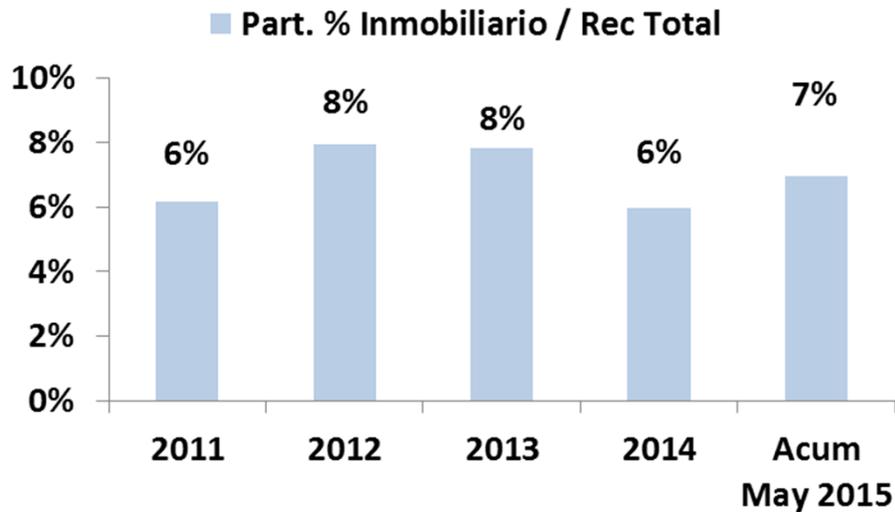
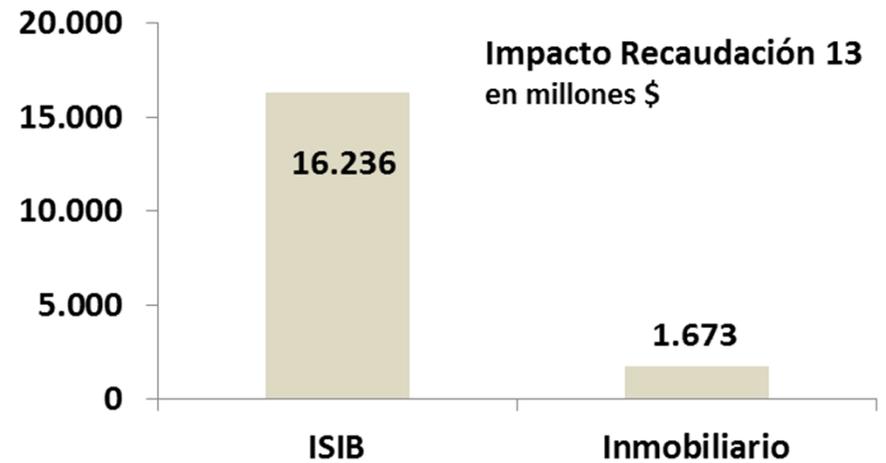
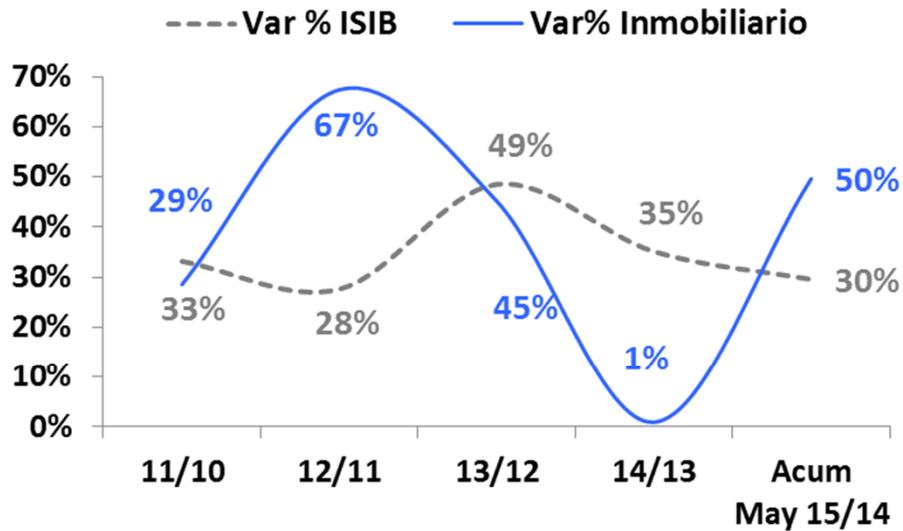
- ✓ Dos revalúos (2007 y 2012) que se aplicaron gradualmente mediante la utilización de coef.<1 y topes en el impuesto determinado del año anterior.
- ✓ En 2013, se modifica la técnica de progresión y las alícuotas.
- ✓ En 2015, se incrementan un 30% alícuotas y cuotas fijas

### Inmobiliario Rural

- ✓ Hasta 2011, actualización por coef. de productividad y por zonas
- ✓ Revalúo en 2012 que se aplicó gradualmente mediante la utilización de coef. <1
- ✓ Cambios en la estructura del impuesto
- ✓ En 2015, se incrementan un 30% alícuotas y cuotas fijas

# Provincia de Buenos Aires

## Impacto de las reformas



# Provincia de Río Negro

## Impuesto sobre los Ingresos Brutos



Mayo 2012

- ✓ Diferenciación de alícuotas según monto de facturación para la Industria no radicada, Construcción, Comercio y Ss. (\$30 MM).
- ✓ Aumento de alícuota de Telef. Móvil

Ene 2013

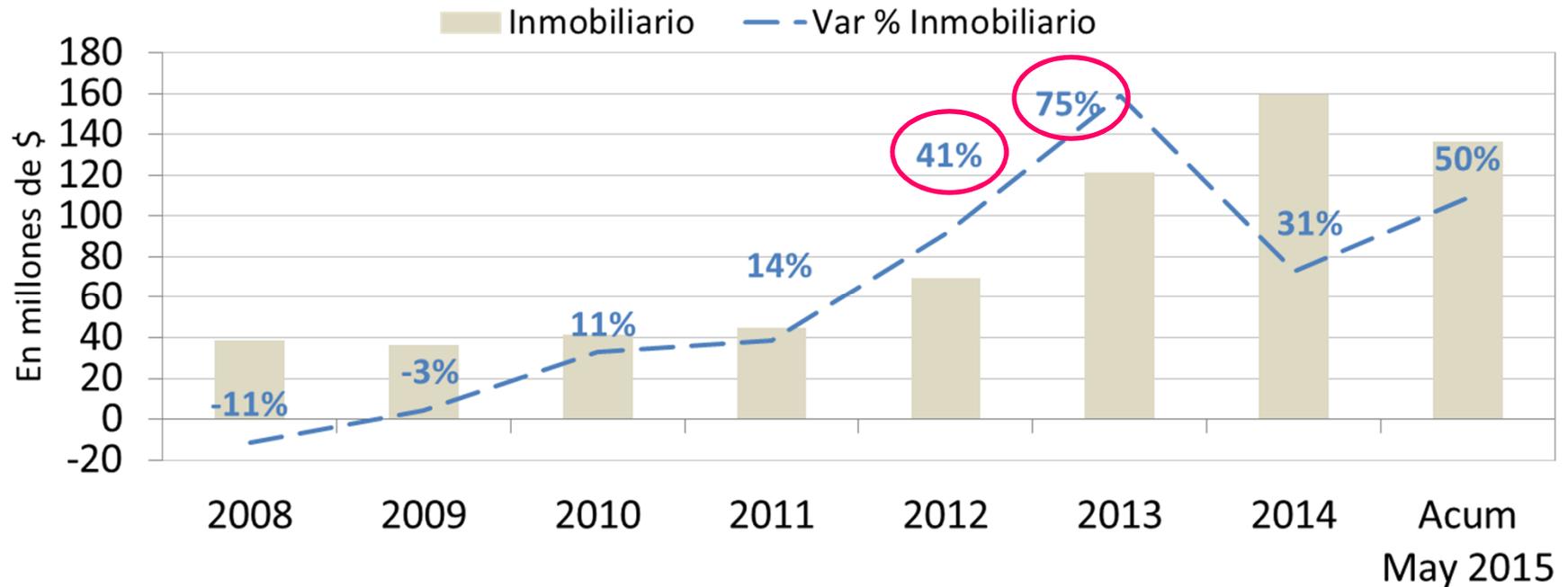
- ✓ Suspende las exenciones para la Act. Primaria No radicada.

2014

- ✓ Nueva diferenciación de alícuotas para la Industria no radicada, Construcción, Comercio y Ss. según monto facturación. (\$30 MM y \$100 MM).
- ✓ Aumento de alícuota de Ss. Financieros
- ✓ Se regularizan deudas impositivas de empresas hidrocarburíferas.

# Provincia de Río Negro

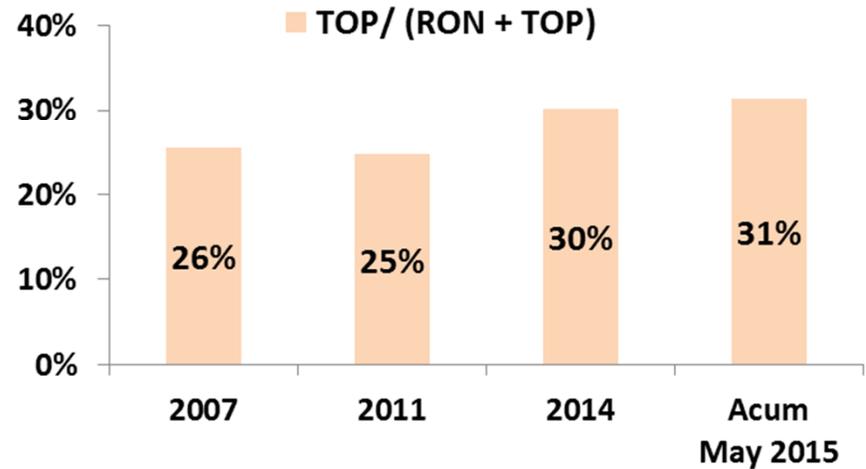
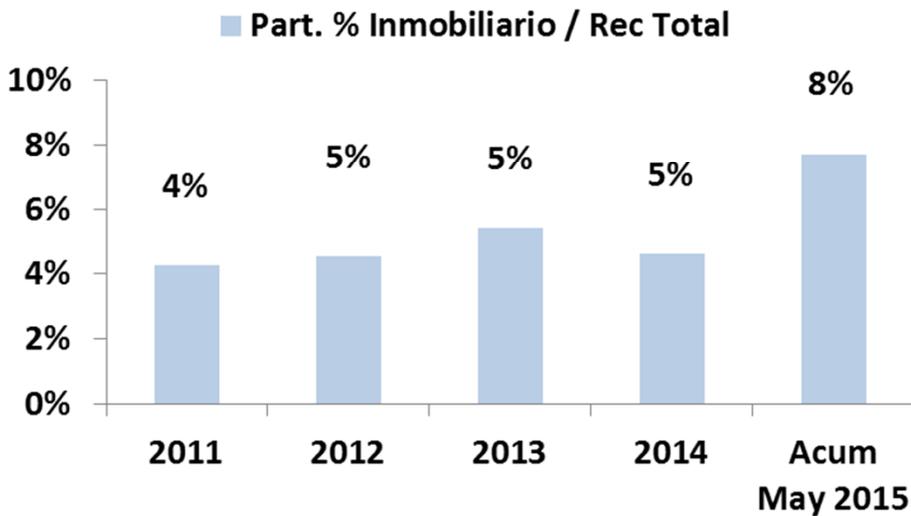
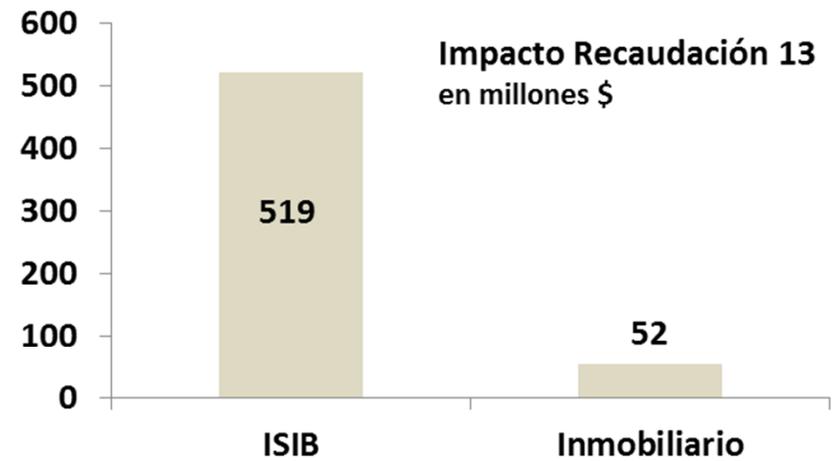
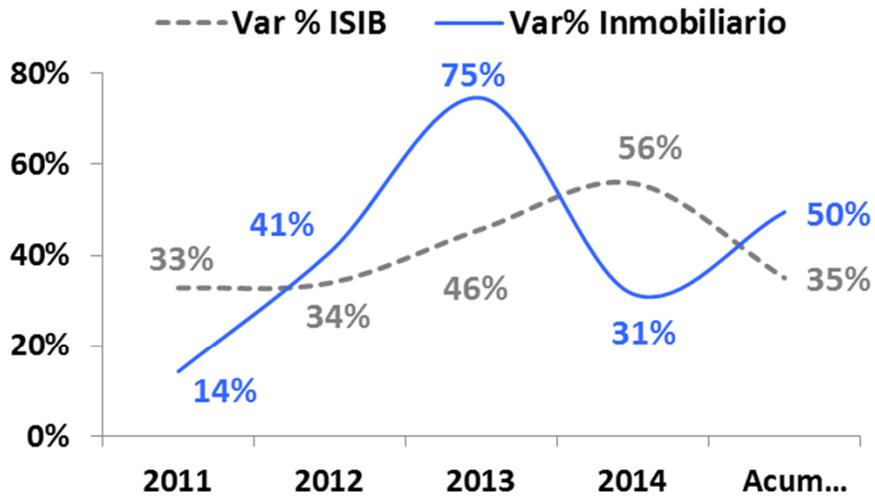
## Impuesto sobre los Inmobiliario



- ✓ Revalúo 2008 para Urbano y Rural que se aplicaron gradualmente mediante la utilización de coef.<1 y topes en el impuesto determinado del año anterior. En 2013 100% de los VF
- ✓ Urbano se modifican los tramos, alícuotas y montos fijos (2008 y 2012)
- ✓ Rural se modifica la técnica de progresión (2008)
- ✓ 2014 y 2015 Revalúo para Urbano y Rural

# Provincia de Río Negro

## Impacto de las reformas



# Comentarios Finales

---

## Comentarios Finales

- ✓ En el periodo 2008- Mayo 2015, la recaudación provincial tuvo **tasas de crecimiento significativas**.
- ✓ Modificaciones en Ingresos Brutos según diferentes criterios: **eliminación de exenciones** o exenciones sujetas a requisitos, **diferenciación de alícuotas** de acuerdo a la **radicación** de los establecimientos o **monto de facturación** y aumento de alícuotas para diversas actividades como Servicios Financieros y Telefonía móvil.
- ✓ Se **complejizó la estructura de alícuotas**, aumentan los costos de cumplimiento de los contribuyentes y los costos de recaudación de las administraciones tributarias.
- ✓ Las Provincias también realizaron modificaciones en el Impuesto Inmobiliario para aumentar los **niveles de recaudación** y mejorar la **progresividad** del sistema tributario.
- ✓ Se establecieron **nuevos valores fiscales** y se modificó tramos, alícuotas, montos fijos para adecuar la **estructura del impuesto** a los valores actualizados.

## Comentarios Finales

- ✓ Las reformas en el Impuesto Inmobiliario se implementaron de manera **gradual** y se buscó otorgar **continuidad** para evitar la desactualización de los catastros.
- ✓ **Tasas de crecimiento muy elevadas** en los **años de reformas**, ingresos brutos mayor impacto en términos cuantitativos, dificultad para modificar la estructura tributaria.
- ✓ Permitted **mejorar su autonomía** si se observa la participación de tributarios provinciales en tributarios totales.

“Es importante a la hora de pensar el sistema tributario tener en cuenta la economía actual y la población sobre las cuales opera. Es crucial ver el sistema tributario, tal como es, un sistema.

Si bien miramos el impacto de cada impuesto por separado por simplicidad, no debemos perder de vista el impacto en su conjunto, cómo los impuestos se combinan entre sí y de qué manera el sistema, como un todo, sirve para alcanzar los objetivos de política de un gobierno”.

*Sir James Mirrlees, y otros (2011, Tax by design)*